



Manta, 5 de Noviembre del 2007

Señor Doctor
Jaime Robles Cedeno
Intendente de Compañías de Manabí
Portoviejo.-

*Magnus
Pascual
JA
mulo
Pascual
JA*

2840

*OK
2007-12-04*

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

CEDENTE:
CESIONARIO:

BLUEGRASS ENERGY HOLDINGS LLC
"RETOS ENERGETICOS S.L."
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
114.518

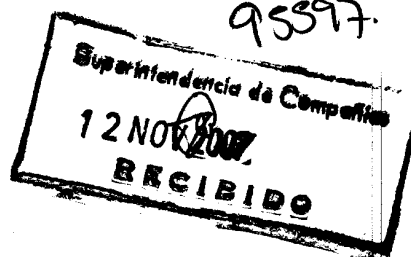
No. DE ACCIONES:

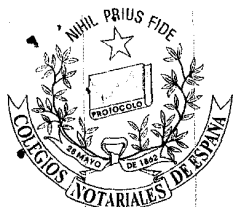
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se ha registrado la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Victor Villacis Mejia
Victor Villacis Mejia
GERENTE GENERAL
ENERGYPALMA S.A.





NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

En Vitoria, mi residencia, a trece de Julio de
dos mil siete. -----

Ante mí, ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, Nota-
rio del Ilustre Colegio de Bilbao. -----

-----COMPARECEN: -----

DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, mayor de edad,
soltero, de nacionalidad española, vecino de
Vitoria, con domicilio a estos efectos en la calle
San Antonio número 10, 2° A; con D.N.I./N.I.F. nú-
mero 18593374J. -----

Y DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR, ma-
yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado,
con domiciliado a estos efectos en Manabí (Ecu-
dor), en Ciudadela Portal del Sol, Manta; y titu-
lar del Pasaporte Ecuatoriano número 1304762022. --

-----INTERVIENEN -----

Ambos en su propio nombre y derecho, haciéndolo
además: -----

a).- Don Oscar Arregui Abendivar.-----

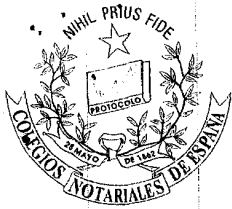
a.1.- Como Secretario del Consejo de Administra-
ción, en nombre y representación de la Compañía

Mercantil "RETOS ENERGETICOS, S.L.", domiciliada en Vitoria (C/ SAN ANTONIO, N.º 10, 2º Prta.A), constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Vitoria, Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el día diecinueve de Diciembre de dos mil seis, bajo el número 3930 de Protocolo, la cual fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio social, al tomo 1316, folio 75, Hoja VI-12487, inscripción 1ª. -----

Tiene asignado el N. I. F. Número B01415645. --

Actúa en el ejercicio del reseñado cargo que le ha sido deferido, por tiempo indefinido, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y por el nuevo Consejo de Administración de la Compañía, ambos de fecha trece de Julio de dos mil siete, que son elevados a público en este acto. --

Está legitimado para este otorgamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil; y se halla expresamente facultado para el objeto de la presente, por acuerdo de la Junta General Universal de "RETOS ENERGETICOS, S.L." reseñada en el párrafo precedente, según resulta de certificación expedida el mismo día de su celebración, trece de Ju-



lio de dos mil siete, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Oscar Arregui Abendivar, con el visto bueno de Don Carlos Esteban González-Artigas Díaz, cuyas firmas y rúbricas considero legítimas, la cual me entrega y dejo incorporada a esta matriz. Dicha certificación se encuentra suscrita, a los efectos prescritos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, por los Administradores Solidarios salientes, Don Gorka Arregui Abendivar y Don Oscar Arregui Abendivar, cuyas firmas y rúbricas legítimo en este acto. -----

a.2.- Como Administrador Solidario, en nombre y representación de la Sociedad "**DAIMA ENERGETICA, S.L.**" Unipersonal, domiciliada en Vitoria (C/ SAN ANTONIO, N.º 10,2º Prta.A), constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Vitoria, Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el día diecinueve de Diciembre de dos mil seis, bajo el número 3929 de orden de Protocolo, la cual fue objeto de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente

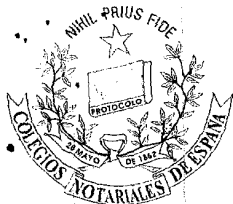
a su domicilio social, al tomo 1316, folio 60,
Hoja VI-12486, inscripción 1ª. -----

Tiene asignado el N. I. F. Número B01415629. --

Nombrado para el desempeño de dicho cargo, por
tiempo indefinido, en la escritura de constitu-
ción de la Compañía; y se halla inscrito en la
hoja abierto a la Sociedad en el Registro Mercan-
til, bajo la inscripción 1ª. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista, copias
autorizadas de las escrituras relacionadas, con-
siderando que D. Oscar Arregui Abendivar conforme
interviene, tiene facultades suficientes para la
ampliación de capital objeto de la presente, ase-
verándome dicho señor la vigencia de los cargos
en virtud de los que interviene y que las socie-
dades que representan continúan su respectiva ac-
tividad con plena capacidad jurídica. -----

b).- Don Carlos Esteban González-Artigas Loor
como apoderado, en nombre y representación de la
Mercantil en nombre y representación de la mer-
cantil **BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC.**, sociedad de
nacionalidad estadounidense, constituida con
arreglo a las Leyes de Delaware (USA), con fecha
veintisiete de octubre de dos mil seis, domici-
liada en Wilmington (Delaware) Silverside Road
Silverside Carr Executive Center suite 100, y con



número de identificación tributaria 98-0515171, e inscrita en el Registro de la División de Corporaciones del Estado de Delaware con el número SRV060989877 - 4242820 file. -----

El señor compareciente actúa en su calidad de apoderado, en el ejercicio de las facultades otorgadas en el documento de Poder General otorgado por Acuerdo Operativo de la Sociedad, suscrito por el Presidente de la Compañía, Don Carlos Esteban González-Artigas Loor, el día veintisiete de Junio de dos mil siete, cuya firma se halla legitimada por el Notario Tercero de Manta (Ecuador), Don Raúl Eduardo González Melgar, el día veintinueve de Junio de dos mil siete, y que se encuentra debidamente apostillado, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Subsecretaría Regional en Guayaquil. Me exhibe dicho documento, y lo considero bastante, bajo mi responsabilidad, para el otorgamiento de la presente escritura, considerando, igualmente, al compareciente en base a la misma, con legitimación suficiente para el otorgamiento del presente instrumento público.

Manifiesta el compareciente que la Entidad a la que representa se encuentra en vigor y que las facultades a él conferidas no le han sido suspendidas, limitadas ni alteradas en forma alguna y sin que de todo ello a mí, el Notario me conste nada en contrario. -----

IDENTIFICO a los señores comparecientes por su documentos de identidad reseñados. Tienen a mi juicio, conforme intervienen, la capacidad legal necesaria y legitimación suficiente para otorgar esta escritura de **AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL, CESE DE LOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, CAMBIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN SU SENO y DECLARACION DE PERDIDA DE UNIPERSONALIDAD**; y a tal fin, -----

-----**EXPONEN:**-----

I.- Que el Capital Social de la Sociedad "RETOS ENERGETICOS, S.L." era de TRES MIL SEIS EUROS (3.006,00 €), dividido en 3.006 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal cada una de ellas de un (1) euro, numeradas del 1 al 3.006, ambos inclusive, íntegramente desembolsado. -----

II.- Que según consta en la certificación incorporada, la Junta General universal de la so-



ciudad de fecha trece de Julio de dos mil siete, ha adoptado los acuerdos necesarios para realizar dos ampliaciones del capital de la Sociedad, hasta la cifra de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (15.702.152,00 €), con la modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales, mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias. Todo ello, en la forma y condiciones que constan en certificación que se une, ya relacionada. -----

III.- Que no se ha realizado la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil referente a la oferta de asunción de las nuevas participaciones por ser la Junta universal, y por su renuncia en lo preciso, para que sean asumidas en su totalidad por las mercantiles BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC y DAIMA ENERGETICA, S.L., como se indica en la Certificación incorporada. -----

IV.- Que, además, en la aludida Junta se ha acordado cesar a los administradores solidarios, y modificar el órgano de administración estableciendo un Consejo de Administración, que estará

integrado por cuatro miembros, designando sus miembros. -----

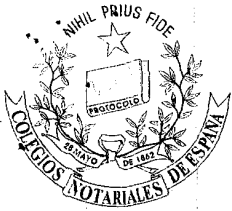
El Consejo de administración nombrado, en reunión celebrada a continuación, designó los cargos del mismo. -----

V.- Que para la debida formalización de los acuerdos reseñados, D. Oscar Arregui Abendivar, en el concepto en que interviene, -----

-----**OTORGA**-----

Eleva a públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y en el Consejo de Administración de la sociedad "RETOS ENERGETICOS, S.L.", el día trece de Julio de dos mil siete, de los que informa la certificación citada que es incorporada a esta escritura, como parte integrante de la misma y en consecuencia, -----

PRIMERA.- Queda ampliado el capital social de la Compañía, en la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (15.699.146,00 €)**, mediante la creación de 15.699.146 participaciones, números 3.007 al 15.702.152, ambos inclusive, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, mediante las aportaciones dinerarias y no dinerarias que se reseñan en la certificación aludida, donde se rela-



cionan la completa identidad de las entidades aportantes y las acciones y saldos a cobrar y pagar aportados, los diversos extremos relacionados, y las nuevas redacciones del art. 5º de los Estatutos Sociales, todo lo que se da por reproducido a todos los efectos legales. -----

Consecuentemente quedan asumidas y desembolsadas las ampliaciones realizadas por las mercantiles BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC y DAIMA ENERGÉTICA, S.L., a quienes se adjudican las participaciones creadas en los términos que obran en la certificación que se protocoliza en este acto, en pago de las aportaciones por ellas realizadas. ---

Además, los comparecientes, representantes de dichas sociedades, en nombre y representación de las mismas, prestan su consentimiento a las aportaciones y transmisión de las acciones y créditos relacionados, a todos los efectos legales, quedando las aportaciones realizadas de plena propiedad de la sociedad. -----

A los efectos anteriores también se protocoliza la certificación bancaria de la suma de novecien-

tos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho euros (946.788,00 €), como justificativa del total desembolso del nominal ampliado de forma dineraria, realizado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en el BBVA, previa su exhibición y entrega. -----

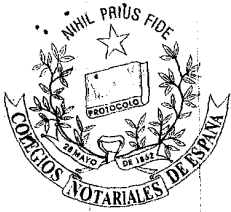
Inversión extranjera. -----

El legítimo representante de la Sociedad BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC., me entrega debidamente cumplimentado el impreso, Modelo D-1A sobre Declaración de Inversión Extranjera en Sociedades No Cotizadas, Sucursales y Otras formas de Inversión, del Ministerio de Economía. -----

SEGUNDO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil, al consistir el contravalor en aportaciones no dinerarias, se expresa lo siguiente: -----

A) La descripción de los bienes objeto de aportación, en la forma prevista en el artículo 190, se corresponde con: -----

a).- Las acciones relacionadas en la Certificación unida, y de la sociedad ENERGY & PALMA ENER-GYPALMA, S.A., sociedad constituida con arreglo a las Leyes de Ecuador, domiciliada en Manabí, Ecuador en la ciudad de Montecristi, en el Km. 5 1/2 vía Manta-Montecristi, Inscrita en el Regis-



tro mercantil de Portoviejo, Tomo uno, Hoja 287-368 con el número 49, por su valor de 8.401.292 €; minoradas en su valor por los saldos a pagar a: i) ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A. por importe de 137.609/€.; y (ii) DAIMA ENERGETICA, S.L. por importe de 412.607 €, relacionados. Se han adjudicado en pago las participaciones identificadas en la Certificación unida, por un valor de 7.851.076 €, y que son las participaciones números 3007 al 7.854.082, ambos inclusive. -----

Todas las acciones aportadas se transmiten a título de plena propiedad. Dicha aportación se realiza libre de cargas y gravámenes, habiéndose cumplido todos los requisitos estatutarios y legales en orden a la transmisión tanto de las acciones como de los saldos a pagar. -----

b).- Los saldos a cobrar de la mercantil, antes reseñada, ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A. por importe de 6.488.675 €, y 412.607 €. Se han adjudicado en pago las participaciones identificadas en la Certificación unida, por un valor de 6.901.282 €, y que son las participaciones núme-

ros 7.854.083 al 14.755.364, ambos inclusive. ----

Todos los saldos aportados se transmiten a título de plena propiedad, con todos sus derechos y garantías. Dicha aportación se realiza libre de cargas y gravámenes, habiéndose cumplido todos los requisitos estatutarios y legales en orden a la transmisión. -----

B).- Además se expresa que para la Junta (ya que no existió convocatoria por ser universal) fue puesto a disposición de los socios el preceptivo informe de los administradores. -----

TERCERO.- El compareciente, en su condición de representante del Administrador declara que la titularidad de las participaciones a que se refieren las anteriores ampliaciones y presente escritura se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. -----

De igual forma las demás indicaciones a que se refiere el art. 198 del Reglamento del Registro Mercantil constan también en la certificación incorporada, dándose una vez más por reproducida. --

CUARTO.- Quedan cesados en sus cargos de Administradores Solidarios, Don Gorka y Don Oscar Arregui Abendibar; se cambia el sistema de administración de la Compañía, que en lo sucesivo estará integrado por cuatro miembros y se designan



Consejeros de la Sociedad, por tiempo indefinido,
a: D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, D. DOMINGO CANCIO
MARTINEZ, DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS
LOOR, y DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.

Todo ello, en los términos de la Certificación
aludida, que se da por reproducida. -----

En reunión celebrada a seguido por el Consejo
de Administración nombrado, se atribuyeron a los
nombrados los siguientes cargos: -----

Presidente.- DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-
ARTIGAS DIAZ. -----

Vicepresidente.- D. DOMINGO CANCIO MARTINEZ. ---

Secretario.- D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR. -----

Vicesecretario.- DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-
ARTIGAS LOOR. -----

QUINTO.- Como consecuencia de las ampliaciones
por la presente ejecutadas, y de la consiguiente
incorporación del nuevo socio, la sociedad deja
de ser unipersonal, lo que se declara y se hace
constar, exhibiéndome a tal fin el Libro Registro
de Socios, y solicitan la inscripción de tal ex-
tremo en el Registro Mercantil. -----

SEXTO.- CONSIDERACIONES FISCALES. -----

La presente operación se acoge al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo X, del título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades, de Alava, así como a lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes de la referida Norma Foral. -----

Protección de datos de carácter personal. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, y la contenida en el art. 82 del Reglamento de Registro Mercantil. -----

Cumplido el trámite de su lectura, conforme a lo prevenido en el párrafo primero del art. 193 del Reglamento Notarial, los comparecientes en su contenido se ratifican, haciéndose constar que el



consentimiento de éstos ha sido libremente prestado, y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y firman conmigo, el Notario, que doy fe de lo consignado en este instrumento público extendido sobre ocho del timbre de Álava, números 5107309, 5107310, 5107311, 5107312, 5107313, 5107314, 5107315 y 5107316. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISP. ADICIONAL 3ª LEY 8/89. --

BASES DE CALCULO: Las declaradas en el documento, sujeto a correcciones obligadas en su caso, como consecuencia de actuaciones complementarias. - ----

ARANCEL APLICABLE: N°s. 2.1, 4 y 7, y normas del anexo II del mismo. -----

DERECHOS ARANCELARIOS: 2.817,86 Euros. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: ----- Enrique Arana. - Rubricados y sellado.

Sigue Documentación Unida

d/

CERTIFICACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "RETOS ENERGETICOS, S.L.", DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007.

DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, Secretario del Consejo de administración de la mercantil **RETOS ENERGETICOS, S.L.**, domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Alava) C/ San Antonio nº 10 2º Aº, y con C.I.F. nº B01415645.

Que la transcripción parcial del acta de la Junta General de **RETOS ENERGETICOS, S.L.** de fecha 13 de Julio de 2007 es la siguiente:

CERTIFICO:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD "RETOS ENERGETICOS, S.L.", DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007.

El día 13 de Julio de 2007, en el domicilio social, se reúne la Junta general de socios, sin necesidad de previa convocatoria al realizarse con carácter universal, al amparo del artículo 48 de la Ley 2/1.995 de 23 de Marzo, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por estar presente todo el capital social y aceptar por unanimidad los asistentes la celebración de la misma.

Se adoptan como puntos del orden del día los siguientes:

1º.- Ampliación del capital social por aportaciones no dinerarias, y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

2º.- Ampliación del capital social por aportaciones dinerarias y no dinerarias, y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

3º.- Cese de Administradores. Establecimiento de Consejo de Administración. Nombramiento de Administradores.

4º.- Acuerdos complementarios de ejecución.

Asisten a la reunión los siguientes socios, cuya firma, o la de sus representantes queda acreditada a continuación:

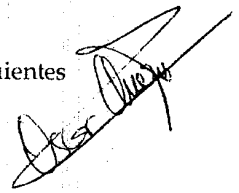
***Aparece la relación de socios.**

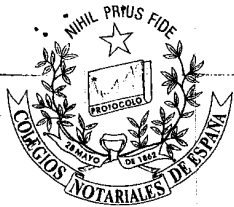
Actúan como Presidente y Secretario D. Carlos González-Artigas Díaz Y D. Oscar Arregui Abendibar, elegidos respectivamente conforme a las leyes y estatutos sociales.

Por el señor Presidente se exponen las razones de los acuerdos a adoptar.

Tras las oportunas deliberaciones se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar una primera ampliación de capital social en los siguientes términos:





1°. La cuantía de la ampliación del capital social se establece en la cifra de 7.851.076 €. como total nominal de las participaciones; esto es, hasta la cifra de 7.854.082 €. como capital social total.

2°. La citada ampliación se realiza a la par.

3°. Consecuentemente, se crearán 7.851.076 participaciones, acumulables e indivisibles, de un euro (1 €.) de valor nominal cada una.

4°. Dichas participaciones serán de la misma clase y serie que las actuales, y tendrán la numeración correlativa con las existentes.

5°. Dada la finalidad de la ampliación de capital, el socio único, titular del derecho de preferente asunción, en la presente Junta universal, expresa y formalmente manifiesta su renuncia, para que sea asumida en su totalidad por la mercantil **BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC**, constituida con arreglo a las leyes de Delaware (USA) con fecha 27 de octubre de 2006, domiciliada en Wilmington (Delaware) Silverside Road Silverside Carr Executive Center suite

100, y con número de identificación tributaria 98-0515171, e inscrita en el Registro de la División de Corporaciones del Estado de Delaware con el número SRV060989877 - 4242820 file., mediante la aportación no dineraria de las participaciones reseñadas, y propiedad de la misma, asumiendo las participaciones números 3.007 al 7.854.082, ambos inclusive.

Dada la concurrencia del titular del derecho de preferente asunción, y su renuncia en lo preciso, no es necesaria publicidad formal alguna del citado derecho de preferente asunción.

6°. El contravalor del nominal de las participaciones será no dinerario, y serán:

A) 114.518 acciones, carentes de numeración según la legislación ecuatoriana representadas por los títulos múltiples 6 y 7, todas ellas de la mercantil **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A.**, sociedad constituida con arreglo a las Leyes de Ecuador, domiciliada en Manabí, Ecuador en la ciudad de Montecristi, en el Km. 5 1/2 vía Manta-Montecristi, Inscrita en el Registro mercantil de Portoviejo Tomo uno Hoja 287-368 con el número 49. Se valoran en 8.401.292 €.

El balance de dicha sociedad cerrado al 30 de mayo de 2007, se incorpora como anexo a la presente escritura.

B) Los saldos a pagar por la aportante **BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC** a: (i) **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A.** por importe de 137.609 €.; y (ii) **DAIMA ENERGETICA, S.L.** por importe de 412.607 €. Ambas sociedades han asumido ser las acreedoras de la nueva deudora, consintiendo la aportación.

Consecuentemente la aportación neta es de 7.851.076 €, igual al nominal ampliado.

En contrapartida, se adjudican 7.851.076 participaciones, y concretamente las números 3007 al 7.854.082, ambos inclusive.

7°. Al estar presente la aportante, se realiza la asunción y aportación, declarando

PM6721539

que se han cumplido todos los requisitos estatutarios y legales en orden a la aportación, sin perjuicio del otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital a cuyo otorgamiento se compromete.

8º. En cuanto a los derechos políticos, económicos, y demás, que confieran las participaciones creadas, tendrán los mismos que el resto a partir de su desembolso.

9º. Consecuentemente, modificar el art. 5º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de siete millones ochocientas cincuenta y cuatro mil ochenta y dos (7.854.082 €.) EUROS.

Dicho capital está dividido en 7.854.082 participaciones sociales, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y están numeradas correlativamente del 1 al 7.854.082, ambos inclusive.

La totalidad de las participaciones que representan el capital social están íntegramente desembolsadas.

Las participaciones atribuirán a los socios los mismos derechos, con las excepciones expresamente establecidas en la Ley y, en su caso, en los presentes Estatutos Sociales".

10º. Delegar en los administradores la ejecución de los anteriores acuerdos en todo lo no previsto en ellos.

SEGUNDO: Aprobar una segunda ampliación de capital social en los siguientes términos:

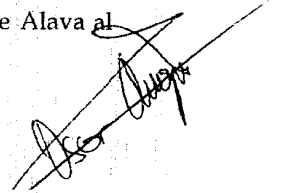
1º. La cuantía de la ampliación del capital social se establece en la cifra de 7.848.070 €, como total nominal de las participaciones; esto es, hasta la cifra de 15.702.152 € como capital social total.

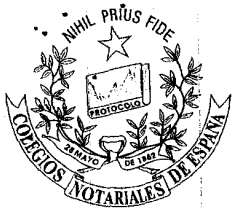
2º. La citada ampliación se realiza a la par.

3º. Consecuentemente, se crearán 7.848.070 participaciones, acumulables e indivisibles, de un euro (1 €.) de valor nominal cada una.

4º. Dichas participaciones serán de la misma clase y serie que las actuales, y tendrán la numeración correlativa con las existentes.

5º. Dada la finalidad de la ampliación de capital, los socios, titulares del derecho de preferente asunción, en la presente Junta universal, expresa y formalmente manifiestan su renuncia, para que sea asumida en su totalidad por la mercantil DAIMA ENERGETICA, S.L., domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Alava) C/ San Antonio nº 10 2º Aº, y con C.I.F. nº B01407667. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava al tomo 1.277, folio 122, hoja nº VI-11.911, inscripción 1ª





Dada la concurrencia de los titulares del derecho de preferente asunción, y su renuncia en lo preciso, no es necesaria publicidad formal alguna del citado derecho de preferente asunción.

6º. El contravalor del nominal de las participaciones será dinerario y no dinerario, y será:

A) Saldos a cobrar de la mercantil, antes reseñada, **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A.** por importe de 6.488.675 €, por lo que la sociedad será la nueva acreedora.

En contrapartida, se adjudican 6.488.675 participaciones, y concretamente las números 7.854.083 al 14.342.757, ambos inclusive.

B) Saldos a cobrar de la mercantil, antes reseñada, **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A.** por importe de 412.607 €, por lo que la sociedad será la nueva acreedora, y que son parte de los asumidos por ésta con ocasión de la aportación por **BLUEGRASS ENERGY HOLDING LLC**, antes reseñados.

En contrapartida, se adjudican 412.607 participaciones, y concretamente las números 14.342.758 al 14.755.364, ambos inclusive.

C) La suma dineraria de 946.788 €.

El contravalor del nominal de las participaciones dinerario, en euros, se ingresará en una de las cuentas de la Sociedad, en entidad bancaria. Se señala como plazo para el desembolso el que finalizará el día 31 de Julio de 2007.

En contrapartida, se adjudican 946.788 participaciones, y concretamente las números 14.755.365 al 15.702.152, ambos inclusive.

7º. Al estar presente la aportante, se realiza la asunción y aportación no dineraria, declarando que se han cumplido todos los requisitos estatutarios y legales en orden a la aportación, sin perjuicio del otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital a cuyo otorgamiento se compromete.

8º. En cuanto a los derechos políticos, económicos, y demás, que confieran las participaciones creadas, tendrán los mismos que el resto a partir de su desembolso.

9º. Consecuentemente, modificar el art. 5º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de quince millones setecientos dos mil ciento cincuenta y dos euros (15.702.152 €.).

Dicho capital está dividido en 15.702.152 participaciones sociales, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y están numeradas correlativamente del 1 al 15.702.152, ambos inclusive.

La totalidad de las participaciones que representan el capital social están íntegramente desembolsadas.

PM6721540

Las participaciones atribuirán a los socios los mismos derechos, con las excepciones expresamente establecidas en la Ley y, en su caso, en los presentes Estatutos Sociales".

10°. Delegar en los administradores la ejecución de los anteriores acuerdos en todo lo no previsto en ellos.

TERCERO: Cada aportante responsable está obligada a la entrega y saneamiento de las aportaciones en los términos establecidos por el Código Civil para el contrato de compraventa, y se aplicarán las reglas del Código de Comercio sobre el mismo contrato en punto a la transmisión de riesgos.

En cuanto a los créditos, la aportante responsable responderá de la legitimidad de estos y de la solvencia del deudor.

CUARTO: Dada la reestructuración de los socios cesar, y a efectos de su inscripción registral revocar a los Administradores solidarios D. OSCAR ARREGUI ABENDIBAR y DON GORKA ARREGUI ABENDIBAR, y proceder al establecimiento de un Consejo de Administración, y al nombramiento de los nuevos administradores. Y a tal efecto,

Fijar en cuatro el número de Consejeros de la Sociedad, que integrarán el Consejo de Administración, y desempeñarán su cargo por plazo indefinido; y con relevación de prestar garantías, designar como Consejeros a:

D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, domiciliado a estos efectos en Vitoria, calle San Antonio nº 10 2º Aº, y con DNI 18.593.374J.

D. DOMINGO CANCIO MARTINEZ, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Vitoria, calle San Antonio nº 10 2º Aº, y con D.N.I. nº 71.850.355-B.

DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado a estos efectos en Manabí (Ecuador) en Ciudadela Portal del Sol, Manta con pasaporte Ecuatoriano número 1304762022.

DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado a estos efectos en Manabí (Ecuador) en el km 1 vía Montecristi-Manta, Montecristi con pasaporte Ecuatoriano número 1300550629.

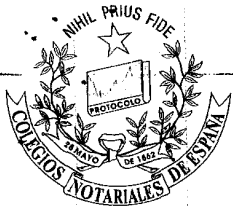
Los nombrados, aceptan la designación, aseverando no estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades legales, en especial las prevenidas en la Ley 12/1995, de 11 de Mayo, y demás disposiciones legales vigentes.

REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

A continuación, con suspensión temporal de la Junta, los Consejeros se

Alc.

[Firma]



constituyen en reunión del Consejo de Administración para nombrar de su seno los cargos de Presidente, y Secretario. A tal efecto, y por unanimidad, acuerdan **NOMBRAR** los siguientes cargos en el Consejo de Administración:

PRESIDENTE: DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DÍAZ.

VIPRESIDENTE: DON DOMINGO CANCIO MARTINEZ.

SECRETARIO: DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR.

VICESECRETARIO: DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

Los nombrados, con las mismas manifestaciones, aceptan las designaciones de cargos.

CONTINUACION DE LA JUNTA:

QUINTO: A tal fin, la Junta general acuerdan facultar, solidariamente, con la máxima amplitud que en derecho sea necesario, sin limitación alguna, a los Administradores para que ejecuten los precedentes acuerdos y realicen y otorguen cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por el Sr. Registrador Mercantil competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, que la podrán solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión, previa redacción, lectura y aprobación por unanimidad del acta, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente."

IGUALMENTE CERTIFICO:

Que aparecen las firmas de los reunidos a continuación del orden del día, que no hay nada que restrinja o limite lo transcrito, así como que los acuerdos son transcripción literal.

Y para que así conste, donde proceda, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha de la reunión.

Vº Bº.

EL PRESIDENTE.

D. Carlos González-Artigas Díaz

EL SECRETARIO.

D. Oscar Arregui Abendibar

D. Oscar Arregui Abendibar y D. Gorka Arregui Abendibar a efectos del art.111 del Reglamento del Registro Mercantil se dan por notificados de la designación de D. Oscar Arregui como Secretario del Consejo, sin oposición ni impugnación al mismo.

D. Oscar Arregui Abendibar

D. Gorka Arregui Abendibar

PM6721541



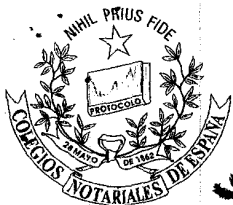
ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2007

ACTIVOS	Notas	
DISPONIBLES		
CAJA Y BANCOS		732.204,51
EXIGIBLES		
CLIENTES		945.239,79
ANTICIPOS Y AVANCES	1	127.111,77
DEPOSITOS ENTREGADOS		2.050,00
PROMESAS COMPRA-VENTA BIENES RAICES	2	107.185,50
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES		4.352,00
DEUDORES VARIOS	3	191.553,81
		1.377.492,87
INVENTARIO		247.447,98
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)		18.300.686,12
TERRENOS		
TERRENOS RURALES (ADQ. E&P)	4	3.683.387,98
TERRENOS RURALES (EX-PP)	5	3.166.970,00
CAMINOS, VIAS, OBRA CIVIL		
VIAS, CARRETEROS Y OBRA CIVIL (CONSTR. E&P)		6.397,20
VIAS, CARRETEROS Y OBRA CIVIL (EX-PP)	6	1.246.000,00
CONSTRUCCIONES.EDIFICACIONES		
EDIF.OFIC ADMIN. CAMPAM. BODEGAS ENERGY I	6	266.296,58
CASSETAS.CAMPAMENTOS ENERG		12.438,91
MAQUINARIA.EQUIPO		
MAQUINARIA.EQUIPO (EX PP)		400.998,69
MAQUINARIA.EQUIPO (E&P)		8.868,94
EQUIPOS.MUEBLES DE OFICINA		
EQUIPOS.MUEBLES DE OFICINA ENERGY I (EXPP)		21.852,38
EQUIPOS.MUEBLES DE OFICINA (E&P)		37.682,86
EQUIPO COMPUTACION.COMUNICACIONES		
EQUIPO COMPUTACION.COMUN.ENERGY I (EXPP)		32.170,11
EQUIPO COMPUTACION.(E&P)		41.515,79
FLOTA.EQUIPO DE TRANSPORTE		
FLOTA.EQUIPO DE TRANSPORTE ENERG I (EXPP)		36.251,80
FLOTA.EQUIPO DE TRANSPORTE (E&P)		95.175,98
ARMAMENTO DE VIGILANCIA		
ARMAMENTO DE VIGILANCIA ENERGY I (EXPP)		200,00
ARMAMENTO DE VIGILANCIA E&P		1.120,00
PLANTACIONES		
CULTIVO EN DESARROLLO SIEMBRA 2008 (EXPP)	7	1.699.500,00
PLANTACIONES AMORTIZABLES		
CULTIVO PALMA SIEMBRA 2000 (EXPP)	7	2.965.476,00
CULTIVO PALMA SIEMBRE 2001 (EXPP)	7	2.635.468,80
CULTIVO PALMA SIEMBRE 2002 (EXPP)	7	2.216.096,00
SEMOVIENTES		
ANIMALES.TRABAJO (EXPP) ENERGY I		38.430,52
ANIMALES.TRABAJO (E&P)		9.020,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-	247.735,20
AMORTIZACION ACUMULADA PLANTAC	-	72.915,22
DIFERIDOS		590.926,40
TOTAL ACTIVOS		21.248.737,88

Ing. Víctor Villalón Mejía
Gerente General
Energy & Palma Energypalma S.A.

C.P.A. Javier Olivas Hernández
Contador General
Energy & Palma Energypalma S.A.
R.N.C. No.1394.8

Estado Financiero expresado en USDólares.
Las notas forman parte de los Estados Financieros.



ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2007

PASIVOS Y PATRIMONIO		Notas	
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
BANCOS NACIONALES	8	527.017,01	9.371.730,48
FINANCIERAS DEL EXTERIOR	8	8.844.713,47	
CUENTAS POR PAGAR			
PROVEEDORES NACIONALES		45.210,07	123.879,40
COMPAÑIAS RELACIONADAS POR PAG		3.019,18	
ACCIONISTAS/SOCIOS		29.734,88	
RETENCIONES EN LA FUENTE		9.825,60	
RETENCIONES.APORTES NOMINA		3.320,48	
SALARIOS POR PAGAR		32.769,21	
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES			150.000,00
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			11.451.900,00
RESULTADO DEL PERIODO			151.228,00

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

21.248.737,88

Ing. Victor Villacis Mejia
Gerente General
Energy & Palma Energypalma S.A.

C.P.A. Javier Olives Hernández
Contador General
Energy & Palma Energypalma S.A.
R.N.C. No.1394.8

Estado Financiero expresado en USDólares.
Las notas forman parte de los Estados Financieros.

PM6721542

BBVA

D. Juan Jesús Martínez Gomara, como apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., Sucursal de Vitoria-Empresas, Oficina 2349,

CERTIFICO:

Que, con fecha de hoy, se procede a realizar una transferencia, por importe de € 946.788,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS), ordenado por **DAIMA ENERGETICA, S.L.**, con C.I.F. **B01415629**, para abonar en la cuenta nº 0182-2349-34-0201510922, abierta a nombre de **RETOS ENERGETICOS, S.L.**, cuyo destino es ampliación de capital social, según manifiestan.

Lo que con remisión a nuestros registros y para que conste donde proceda, expido el presente certificado en Vitoria a trece de julio de dos mil siete.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
Por Poder



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a vertical line and a small hook at the bottom.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95597

Usuario: janethm

Nombre: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						11,451,900.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0297805	BLUEGRASS ENERGY HOLDINGS LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	11,451,800.00	
2	1300550629	GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	100.00	
TOTAL (USD \$):						11,451,900.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/07/2007 4:57:25 PM

FECHA DE EMISIÓN: 02/07/2007 5:01:10 PM

Sra. Janeth Mendoza V.
Delegada Del Intendente de Compañías - Portoviejo

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

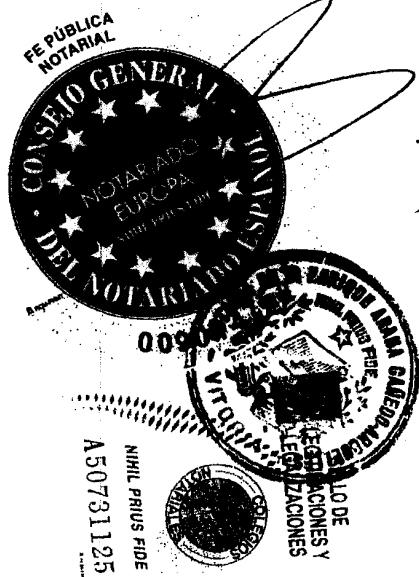
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Yo, ENRIQUE ARANA CAÑEDO-

PM6721543

....ARGÜELLES, Notario del Ilustre Colegio de
Bilbao, con residencia en Vitoria.

DOY FE: Que la presente fotocopia coincide exactamente
con su original que tengo a la vista al que me remito
y devuelvo a la parte interesada.
En Vitoria, a 6 de agosto de 2.007.





ES COPIA SIMPLE

PM6721544

SOZETATEAREN IZEN EDO IZENDAZIOA / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
RETOS ENERGETICOS, SL

SOZETATEAREN EGOITZA / DOMICILIO SOCIAL

CL SAN ANTONIO, 10-2 A
VITORIA-GAST 01005 ALAVA
ZERGA EGOITZA / DOMICILIO FISCAL

CL SAN ANTONIO, 10-2 A
VITORIA-GAST 01005 ALAVA
EKONOMI JARDUERA NAGUSIA (CNAE) / ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL **CNAE 401**
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LUZAPEN DATA / FECHA DE EXPEDICIÓN

20-04-2007

IDENTIFIKAZIO KODEA / CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

B01415645

Identifikazio Fiskaleko Zenbakiaren esakera eta erabilera arautzen dituen urriaren 27ko 88/98 zenbakiko Foru Dekretuaren edukia laburpena:

- Kodeak erabat eta zalantzarik gabe identifikatuko du bera esleitzen zaion pertsona juridikoa edo entitatea eta aldezina izango da hark edozein aldakuntza jasaten badu ere, bere forma juridikoa aldatzekotan izan ezik (7 art.).
- Identifikazio Kodea derigorez adierazi beharko da Herri Administrazioaren aurrean aurkeztzen diren edo ondorioz izan dezaketen idazki guztietan, eta txartel hau erakustea exijitu ahal izango da (14 art.).
- Halaber, Identifikazio Txartel berri bat jaulkitzeko eskatu behar izango da txartel honetan jasotzen diren datuetakoren bat edo batzuk aldatzen diren kasu guztietan (13-2 art.).

Resumen del contenido del Decreto Foral 88/98 de 27 de octubre, por el que se regula la composición y utilización del Número de Identificación Fiscal:

- El código identificará plenamente y de forma inequívoca a la persona jurídica o entidad a la que se le asigne y será invariable cualesquiera que sean las modificaciones que experimente aquélla, excepto en el caso de cambio de su forma jurídica (art. 7).
- Será obligatoria la consignación del Código de Identificación en cuantos escritos se presenten o puedan causar efecto ante la Administración Pública, y podrá exigirse que se acredite la exhibición de la presente tarjeta (art. 14).
- Asimismo, deberá solicitarse la expedición de una nueva Tarjeta de Identificación en todos aquellos casos en los que se produzca el cambio de alguno o algunos de los datos contenidos en la presente tarjeta (art. 13-2).

ALDUNDIAREN ZIGILLUAK / SELLOS DIPUTACION

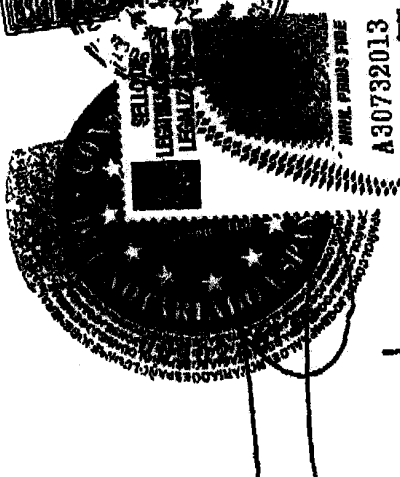
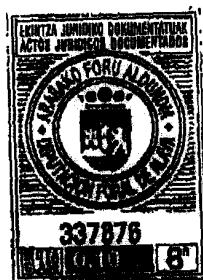
Arabako Foru Aldundia
Ogasun, Finantza eta
Aldizkaria 100

Diputación
Foral de Alava
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuesto

ARABAKO FORU OGASUNEKO ENTITATE
JURIDIKOEN BEROOLDAN INSKRIBATUA

INSCRITO EN EL CENSO DE ENTIDADES JURI-
DICAS DE LA HACIENDA FORAL DE ALAVA

IFZ/NIF **B.01415645**

**DILIGENCIA:**

Yo, FRANCISCO RODRIGUEZ-POYO SEGURA, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en Vitoria, -----

DOY FE: Que la presente fotocopia sellada con el de mi Notaria y rubricada por mí, es idéntica a su original que tengo a la vista al que me remito devuelvo a la parte interesada. -----

Vitoria a veinte de Noviembre de dos mil sie-